



PUNTA ARENAS, marzo 02 de 2009

N° 666.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 ampliado por el decreto Alcaldicio N° 3926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el decreto N° 95 de 09 de enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	80%
Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	20%

3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada **SERVICIO ARRIENDO TRANSPORTE DE PASAJEROS, ID 2346-27-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROVEEDOR: SOC. TRANSPORTE HECTOR PACHECO E HIJOS LTDA.**  
**RUT: 78.204.700-0**  
**MONTO: \$ 795.000.- Exento de Impuestos.**

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003, del sub programa N° 010305, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Claudia Díaz*  
**CLAUDIA DIAZ BAHAMONDE**  
**SUPERVISORA MERCADO PÚBLICO**

CCK/CDB/loh.-

**DISTRIBUCION:** Adm. Municipal / Eventos  
Control / Antecedentes / Archivo.-



Mesa Ayuda 600 7000 600

**ChileProveedores**  
**Registro Electrónico de Proveedores del Estado**  
**Dirección de Compras y Contratación Pública**

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 02-03-2009 15:33

ChileProveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que las empresas listadas a continuación registraron a las 15:33 del 02-03-2009, el estado que a continuación se presenta. Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas N° 19886, su reglamento y normas complementarias.

**Proveedores en Proceso**

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
7.490.757-1	JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ	Inscrito
77.492.710-7	BUSES FERNANDEZ LIMITADA	Inscrito
78.204.700-0	SOC TRANSPORTES HECTOR PACHECO E HIJOS L	Inscrito

**Observaciones:**

*El campo "estado" refleja la situación en la cual se encuentra un determinado proveedor:  
 Inscrito : El proveedor se encuentra en los registros de ChileProveedores y cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado.  
 No inscrito : El proveedor NO se encuentra en los registros de ChileProveedores o bien NO cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado. Comuníquese con el proveedor para mayores antecedentes.*



Imprimir Certificado